

**ACTA REUNIÓN ORDINARIA 2022
DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
CON LOS SEÑORES MINISTROS DE HACIENDA Y MINERÍA
COMO DELEGADOS DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

En Santiago de Chile, a 29 de abril de 2022, siendo las 09:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Vicepresidencia de Proyecto de Corporación Nacional del Cobre de Chile (en adelante “Codelco”) ubicada en calle Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 2, Piso 8, Santiago, tuvo lugar la reunión ordinaria 2022 de Codelco con el Señor Ministro de Hacienda y la Sra. Ministra de Minería, como delegados de S.E. el Presidente de la República (la “Reunión”).

I. INSTALACION DE LA REUNIÓN.

La Reunión se celebra bajo la presidencia del Presidente del Directorio de Codelco, don Máximo Pacheco Matte y actuó como secretario el abogado don Hernán Sepúlveda Astorga, Gerente Corporativo Secretaría General de Codelco, asistiendo también el Directorio de la Corporación, salvo el director don Pedro Pablo Errázuriz, quien excusó su inasistencia; el Presidente Ejecutivo don Octavio Araneda Osés y el Vicepresidente de Administración y Finanzas don Alejandro Rivera Stambuk.

II. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA A LA REUNIÓN.

El Presidente del Directorio, luego de saludar a los presentes, y darles la bienvenida a la Reunión Ordinaria de la Junta de Accionistas de Codelco, año 2022, procedió a dejar constancia de lo siguiente:

Que en todo lo no previsto en el Decreto Ley N° 1.350 de 1976 (“DL 1.350”) y en los estatutos de Codelco, esta entidad se rige por las normas que regulan a las sociedades anónimas.

Que de conformidad con la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “LSA”) dentro del cuatrimestre siguiente a la fecha del balance, corresponde citar a junta ordinaria de accionistas para que ésta decida respecto de las materias propias de su competencia.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11A del DL 1.350, al Presidente de la República le corresponde ejercer las atribuciones y funciones que la LSA le confiere a los accionistas y a las juntas de accionistas, en todo lo que no se oponga al DL 1.350 y a la naturaleza jurídica de Codelco.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11B del DL 1.350, el Presidente de la República puede delegar mediante Decreto Supremo dichas atribuciones y facultades en los Señores Ministros de Hacienda y Minería actuando conjuntamente. En concordancia con dicha disposición, por Decreto Supremo N° 07 del Ministerio de Minería, de fecha 22 de abril de 2022, S.E. el Presidente de la República delegó en los Señores Ministros de Hacienda y de Minería, las facultades y atribuciones que le corresponden como accionista de Codelco.

Que, en virtud de lo expuesto, en sesión de Directorio de fecha 24 de febrero de 2022, el Directorio de Codelco acordó convocar a Su Excelencia el Presidente de la República y a los señores Ministros de Hacienda y Minería, estos últimos en carácter de delegados de las facultades de accionista que le corresponden al Presidente de la República, para que se pronuncien sobre materias propias de una junta ordinaria de accionistas.



III. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN.

Encontrándose presentes en la Reunión el Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel y la Ministra de Minería, señora Marcela Hernando, en carácter de delegados del Presidente de la República para ejercer las facultades equivalentes a la de accionista que le corresponde en Codelco, su asistencia constituye quórum suficiente para la válida celebración de la presente Reunión y para la toma de decisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la LSA pueden auto convocarse y celebrarse válidamente aquellas juntas a las que concurren la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, aun cuando no se hubieren cumplido las formalidades requeridas para su citación. Por lo que encontrándose presentes los Señores Ministros de Hacienda y Minería, en quienes el Presidente de la República ha delegado el ejercicio de los derechos que le corresponden en Codelco, se omitieron las formalidades de citación establecidas en la LSA y su Reglamento.

En virtud de lo anterior, el Presidente del Directorio, declaró abierta, instalada y constituida la presente Reunión.

IV. FIRMA DEL ACTA.

El acta de la presente Reunión será firmada por ambos Ministros presentes y por el Presidente y Secretario de la misma.

V. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Directorio acordó citar a esta Reunión, con el objeto de someter a la aprobación de los señores Ministros, en su carácter de delegados del Presidente de la República, las siguientes materias de competencia de junta ordinaria de accionistas:

- 1) Examen de la situación de Codelco, Informes de Auditores Externos, Memoria, Balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021;
- 2) Proceder a la designación de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo de Codelco para el año 2022.
- 3) Determinación de un periódico del domicilio social para efectuar las publicaciones legales.
- 4) Información sobre operaciones con partes relacionadas.
- 5) Informe gastos incurridos por el Directorio y Comité de Directores durante el ejercicio 2021.
- 6) Información respecto al Plan de Negocios y Desarrollo incluyendo las Fuentes de Financiamiento y Capitalización requerida.
- 7) Cualquier otra materia o tema de interés social que sea propia de la Junta de Accionistas y adoptar los acuerdos correspondientes.

VI. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

El Presidente del Directorio señaló que las proposiciones específicas que se someterán al conocimiento de los señores Ministros son las siguientes:



a) **El examen de la situación de Codelco, de los informes de la empresa de auditoría externa, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021.**

En primer lugar y a modo introductorio, tomó la palabra don Máximo Pacheco para comentar a los Ministros presentes que la exposición de don Octavio Araneda y su equipo abordará en detalle los grandes desafíos a los que se ha enfrentado Codelco en estos últimos años y las medidas que han sido implementadas para lograr minimizar algunos efectos negativos en la Corporación, entre los cuales se encuentran el alza de precio que experimentó el dólar, los efectos de la pandemia en materia de seguridad, producción y costos, la cartera de Proyectos Estructurales que se encuentra desarrollando Codelco.

Luego, tomó la palabra don Octavio Araneda, Presidente Ejecutivo quien, en primer lugar presenta un video de reflexión de Seguridad, que da cuenta de las medidas implementadas con el fin de proteger la seguridad de los trabajadores. Continúa informando sobre los hechos más relevantes en la gestión de la Compañía el año 2021, exponiendo acerca de la situación de Codelco, en particular sobre su desempeño en materia de seguridad, resultados de producción divisional, costos C1 y C3, resultado de las negociaciones colectivas, el EBITDA alcanzado el 2021, los excedentes y aportes entregados al Fisco durante el ejercicio 2021, como asimismo, sobre el estado de los principales proyectos de la Empresa y los desafíos ambientales de la Corporación.

Para terminar, indica que los buenos resultados del periodo se alcanzaron gracias al esfuerzo de los trabajadores y trabajadoras de Codelco para obtener la continuidad operacional lograda a pesar de la crisis sanitaria.

A continuación, toma la palabra el Presidente del Directorio don Máximo Pacheco quien se refiere a las múltiples instancias y reuniones estratégicas que ha venido sosteniendo el Directorio como la Administración, con el objetivo de acordar las principales prioridades y focos de Codelco:

- Ser una empresa sin accidentes fatales.
- Asegurar la producción actual de 1.700.000 toneladas anuales en un nivel de costo competitivo, ubicándose en el segundo cuartil de costos de la industria mundial de cobre.
- Ser empresa líder en protección ambiental de la gran minería chilena, fortaleciendo las relaciones de buena vecindad en las localidades donde se opera.
- Poner en marcha los cinco proyectos estructurales en plazo y en presupuesto.
- Ser reconocidos como una empresa que observa los más altos estándares de probidad, ética y transparencia.
- Garantizar un ambiente de trabajo de armonía y desarrollo de talento para los trabajadores y en alianza con los dirigentes sindicales.
- Buscar con los accionistas las formas y mecanismos para fortalecer el balance financiero.

Posteriormente, se refiere al Gobierno Corporativo de Codelco, la transparencia y fiscalización, en especial, a su estructura y funcionamiento.

A continuación, el Presidente Ejecutivo expuso sobre los aspectos financieros de la Compañía y en particular sobre el Plan de Negocio y Desarrollo de Codelco 2022:

A propósito de las cifras sobre inversiones, los Ministros solicitaron conciliar los resultados con la información de Cochilco. El Presidente del Directorio indicó que les harían llegar la conciliación solicitada.



El Ministro de Hacienda consultó por las razones del adelanto de dividendos del año 2021, por los impactos en los resultados de la depreciación instantánea, los plazos para el cumplimiento de las metas en materia ambiental y en materia laboral, solicitando conocer estudios sobre el clima laboral al interior de la Corporación. Don Máximo Pacheco indicó que el adelanto de dividendos se debió a una petición del Ministerio de Hacienda, las metas ambientales tienen un plazo establecido para el 2030 y el clima laboral se mide mediante encuestas periódicas, comprometiéndose a remitir al Sr. Ministro la información correspondiente.

La Ministra de Minería consultó por el proceso de adjudicación y fecha de inicio del Proyecto Desaladora y solicitó información de los juicios de Codelco, en especial aquellos con proveedores. Don Máximo Pacheco responde señalando que el cierre de la licitación de la Desaladora fue suspendido el año 2019, y que aún no ha sido aprobada por el Directorio la firma del BOOT, lo que debería suceder en unos meses más. Agrega que las obras tempranas que se están realizando no son parte del BOOT. Don Octavio Araneda comenta que ha sido muy difícil poder obtener por parte del BOOT una oferta de precio de sus proveedores que se mantenga en el tiempo debido a los impactos de la Guerra entre Ucrania y Rusia y de la situación de la economía mundial.

Luego de discutir y analizar la información en profundidad y en consideración de lo expuesto y lo informado por los Auditores Externos, sometidos a consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad la memoria, el balance y los estados financieros de Codelco correspondientes al ejercicio 2021.

b) Designación de PwC Chile como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022 y designación de Feller Rate, Fitch Rating, Moody's y Standard & Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco.

A continuación, el Presidente del Directorio señaló que correspondía a los señores Ministros pronunciarse sobre la designación de la empresa de auditoría externa que ejercería la revisión dispuesta por el artículo 52 de la LSA, así como designar a las clasificadoras de riesgo de Codelco.

Sobre el particular, se informó que el Directorio acordó proponer a la Empresa PwC Chile, como auditora externa de Codelco durante el año 2022. Informó que dicha firma de auditoría no ha recibido sanciones de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), durante el ejercicio 2021. Además, de acuerdo a la propuesta presentada, el equipo de auditoría tiene idoneidad técnica, y cuenta con experiencia práctica y profesional, tanto en Chile como en el extranjero, para cumplir con las funciones contratadas. Por último, la metodología de auditoría tiene un enfoque basado en riesgos, alineada con estándares internacionales y nacionales de control interno.

Luego, indica que asimismo el Directorio ha acordado proponer a los señores Ministros, la designación de Feller Rate, Fitch Rating, Moody's, y Standard & Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco para el año 2022.

Sometida a la consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad las proposiciones efectuadas respecto a la designación de la Empresa de Auditoría Externa y a las Clasificadoras de Riesgo para el año 2022, de acuerdo a la propuesta del Directorio.



c) **Designación de un periódico para publicaciones legales.**

Señaló el Presidente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la LSA, correspondía designar un periódico del domicilio de Codelco en el que se efectuarían las publicaciones que corresponda realizar. Dicho periódico también debe cumplir con la condición de ser de amplia circulación nacional.

Informó que para tales efectos se proponía a los señores Ministros que designen al Diario Financiero, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley además de contar con un mayor índice de lectoría respecto a opciones más económicas y cumplir con estándares comunicacionales apropiados.

Los señores Ministros aprobaron por unanimidad la designación del Diario Financiero como el periódico para las publicaciones que corresponda realizar por medios impresos, conforme a lo dispuesto en la ley de sociedades anónimas e instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero.

d) **Operaciones de Codelco con partes relacionadas.**

A continuación, el Gerente Corporativo Secretario General dio cuenta de aquellas operaciones a que se refiere el Título XVI de la LSA.

En este sentido, informó a los señores Ministros que las operaciones con partes relacionadas celebradas por Codelco durante el ejercicio 2021, se encontraban descritas en los Estados Financieros de Codelco y debidamente informadas a la Comisión para el Mercado Financiero, señalándose que ellas fueron ejecutadas conforme a la legislación vigente, a las políticas impuestas por el Directorio y ajustándose a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado y en beneficio del interés social.

e) **Informe Actividades Comité de Directores.**

Don Isidoro Palma, Presidente del Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética, informa que durante 2021, el Comité se abocó a cumplir sus deberes y ejercer las facultades establecidas en el Decreto de Ley 1.350, de 1976, y en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, que entre otros ámbitos significó examinar los informes presentados por los auditores externos, los estados financieros trimestrales, los sistemas de remuneraciones y los planes de compensaciones de los gerentes y ejecutivos principales; y, finalmente, examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En este último punto cabe destacar que el Comité analizó las transacciones a que se refiere dicho Título, constatando que las operaciones realizadas se ajustan a condiciones de mercado y exigencias legales.

Durante el año 2021, el Comité les otorgó gran importancia a todos las materias relacionadas con la indispensable transparencia, probidad y cumplimiento normativo que son esenciales para el eficiente desempeño de la Corporación, para lo cual ha impulsado y respaldado fuertemente las funciones de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos. Además, en la revisión y aprobación de contratos y procesos de licitación presentados por la Vicepresidencia de Abastecimiento, se puso mayor énfasis en avanzar en competitividad y reducción de costos, además de constatar que las operaciones se ajustaran a condiciones de mercado. A continuación se detallan las principales materias revisadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2021:

- 1) Examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores, en forma trimestral y anual.



- 2) Propuso al Directorio los nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo.
- 3) Examinó los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, en cada sesión ordinaria celebrada.
- 4) Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad.

Concluyó refiriéndose a las distintas áreas internas con las que se relaciona el Comité para el cometido de su labor, así como las tareas adicionales en materia de ética, la relación con Cochilco e indicando que el Comité de Directores no posee presupuesto de gastos de funcionamiento, por ende, no se han realizado contrataciones de asesorías de parte de este Comité.

f) Información de gastos incurridos por el Directorio.

El Presidente señaló que correspondía informar a los señores Ministros sobre los gastos para el funcionamiento del Directorio en que se incurrió durante el ejercicio 2021. Al respecto, el Presidente agregó que durante el pasado ejercicio, el Directorio no había incurrido en gastos de asesorías, lo cual fue detallado en los respectivos Estados Financieros. Asimismo se informó sobre el Presupuesto del Directorio para el año 2022.

g) Cualquier otra materia o tema de interés social que sea propia de la Junta de Accionistas y adoptar los acuerdos correspondientes..

No habiendo consultas ni otros temas a tratar, y siendo las 10:30 horas, y habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria de la presente Reunión, se levantó la sesión, agradeciendo a los asistentes por su presencia.



Mario Marcel Cullell
Ministro de Hacienda

A large, stylized blue ink signature of Marcela Hernando Pérez.

Marcela Hernando Pérez
Ministro de Minería

A blue ink signature of Máximo Pacheco Matte.

Máximo Pacheco Matte
Presidente

A blue ink signature of Hernán Sepúlveda Astorga.

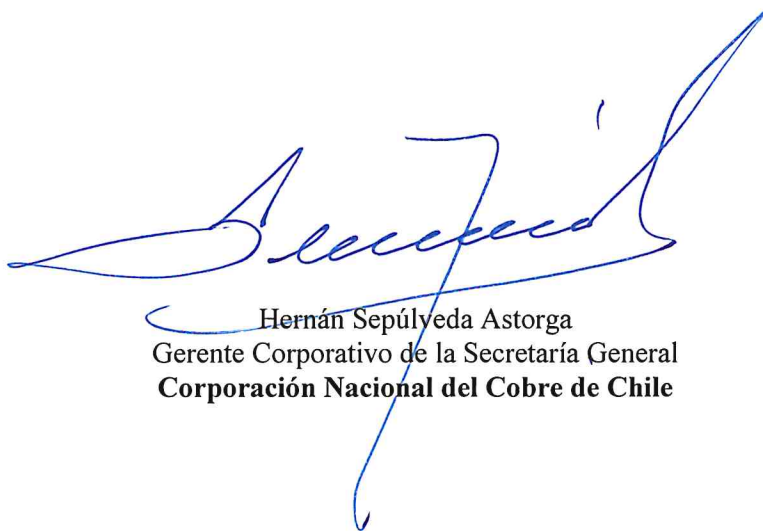
Hernán Sepúlveda Astorga
Secretario



CERTIFICADO

Certifico que el presente texto es copia íntegra, fiel y auténtica del acta de la Reunión Ordinaria de Codelco con los Señores Ministros de Hacienda y Minería como delegados de S.E. el Presidente de la República, celebrada con fecha 29 de abril de 2022.

Santiago, 03 de mayo de 2022.



Hernán Sepúlveda Astorga
Gerente Corporativo de la Secretaría General
Corporación Nacional del Cobre de Chile

